

dose á firmarle los Hugonotes, se hubo de disolver la asamblea el 14 de octubre de 1561 sin haber realizado cosa alguna de provecho.

Calvino, desde lo interior de Ginebra, seguía todos los movimientos de sus neófitos; se hallaba al alcance de su derrota; sabía las disensiones que entre ellos se habían originado; los celos de que estaban poseídos; la perplejidad de Beza, y la necesidad que tenía de estimularlos. Para esto escribió al marqués de Poët, chambelan del rey de Navarra y jefe de los Protestantes meridionales, una carta que es á la vez un acto de política y de crueldad.

A la manera que todos los novadores y revolucionarios hablan de tolerancia y libertad cuando todavía no tienen fuerzas, así Calvino solo pedía á Francisco I el derecho de difundir sus nuevas doctrinas; pero una vez que llegó á propagarlas, haciéndose un partido poderoso, se convirtió en perseguidor, como lo demuestra la citada carta del 30 de setiembre de 1561, cuyo contenido es como sigue:

«¿Qué pensais, Monseñor, de la conferencia de Poissy? Hemos «conducido nuestro negocio con valor... Vos no economizais con «sejos ni solicitud... puesto que sabemos la recompensa que merecen tantas esperanzas... Sobre todo no dejéis de limpiar el país «de esos celosos fatuos, que por medio de sus discursos exhortan á los pueblos á rebelarse contra nosotros, denigrando nuestra conducta y dando á nuestras creencias el carácter de delirios. Semejantes monstruos deben ser sofocados como yo lo he «verificado aquí en el suplicio del español Miguel Serveto¹.»

Tienen estas últimas palabras un cierto resabio á la hoguera en que el apóstata de Noyon hizo abrasar en Ginebra al apóstata español; pero por espantosas que parezcan, no dejan de demostrar hasta la evidencia que Calvino se proponía tranquilizar con ellas á sus partidarios respecto á la derrota que sufrieran en Poissy,

¹ El original de la carta de Calvino se halla en poder de M. de Arlissac de Valréas, y nosotros la damos extractada de una obra titulada: *Noticia histórica sobre la ciudad y canton de Valréas* (Paris, 1838). Voltaire cita un fragmento de ella en su *Ensayo sobre las costumbres*, página 491 del tomo IX de la colección de sus obras, impresa en Ginebra. Coincide esta carta de un modo asombroso con otra del mismo autor, en la que se lee á propósito de Miguel Serveto: *Spero capitale saltem fore judicium*; espero que su condena será capital al menos. (*Joannis Calvini Epistolae et responsa*, pág. 70, tomo IX, edición de Amsterdam, 1667, edit. Juan Jacobo Schipffer).

merced á la elocuencia de Laynez; veía el maestro que no podían luchar con la palabra, y aconsejaba que recurriesen al asesinato.

Las relaciones que había entablado el príncipe de Condé con el Jesuita se hicieron cada vez más íntimas; aspiraba el Príncipe á ver terminadas las disidencias religiosas que tarde ó temprano debían parar en una guerra civil, y en esta atención exigía de Laynez un remedio eficaz para conjurar la tormenta que ambos miraban como muy próxima. El mismo rey de Navarra tomaba parte en las conversaciones de ambos, cuya importancia nos da á conocer una nota dirigida por Laynez al príncipe de Condé en contestación á varias dificultades suscitadas por este último contra la reunión de ambas Iglesias, y en la que demuestra el Jesuita una conducta tan franca con sus amigos como con sus adversarios; dice así:

«La causa principal de la separación es la conducta de los «eclesiásticos, quienes, principiando por el Jefe supremo y los «prelados, hasta los miembros inferiores del clero, tienen gran «necesidad de reforma en sus costumbres y en el ejercicio de sus «empleos, puesto que su mal ejemplo produce tantos escándalos, y su doctrina, así como su vida, han llegado á ser un objeto de desprecio.»

La indicada nota, cuyo objeto se reduce á excitar á los Calvinistas á presentarse en el concilio de Trento, termina con estas palabras:

«Si cien vidas tuviese, las inmolaría con gusto por llegar á «ver esta unión tan deseada, puesto que de ese modo reportaría «la Bondad divina, á más de la unión, el beneficio de la reforma «en las costumbres eclesiásticas, tanto en la cabeza como en los «miembros.»

«De V. E. humildísimo servidor en Jesucristo.

«El que habló á V. E. en el aposento del rey de Navarra y á «quien mandásteis que os diese por escrito lo que os había dicho «de viva voz.»

Como el general de los Jesuitas se había hallado casi siempre en contacto inmediato con el jefe militar de los Protestantes, preveía bien las desgracias que en el porvenir resultarían del colquio de Poissy, puesto que no dejarían los Calvinistas de sacar partido de aquellas concesiones. Laynez se resolvió á residir en

Francia durante algunos meses, con el objeto de vivificar en los corazones el principio católico expuesto á tantos peligros; predicó en italiano el Adviento y Cuaresma en la iglesia de los Agustinos, dejándose oír cuatro días en la semana. Predicaba simultáneamente en el colegio de Santa Bárbara y en muchas otras iglesias, ya en latín, ya en francés. Este apostolado, que la reputación de su elocuencia hacia mucho más provechoso, no bastaba con todo á su ardor. Visitaba al Rey, á la Reina madre y á los príncipes; conversaba con los más célebres doctores de la Sorbona, y á todos hacia ver que otorgar á los Calvinistas una sola concesión de cualesquiera especie que fuese, era hundir la Religión en el abismo. Oponíase en especial á que se les concediesen templos en lo interior del reino, y aun presentó á Catalina de Médicis una memoria que viene á ser un plan diplomático, y uno de los más célebres documentos respecto á la cuestión de libertad religiosa ¹.

«Una vez que se trata de examinar si es ó no útil el otorgar templos ó parajes de reunión á los partidarios de la nueva secta, proponemos á la Reina cristianísima varias razones que pueden servirla para dilucidar la cuestión de un modo conforme á la gloria de Dios, al honor, dignidad y conservación del Rey su hijo, y al bien general de todo el reino. La Francia, que recibió hace tantos siglos la religión del Crucificado, y que hasta ahora ha permanecido fiel á la comunión de la Iglesia católica romana, no podía sin grave perjuicio admitir en su seno otra religión, que, aun prescindiendo de los nuevos dogmas que enseña, no podría menos de romper los lazos de su antigua unión; y atendiendo á que solo hay un rey, una sola religión y una sola Iglesia católica, fuera de la cual no hay salvación, si esta religión verdadera es la que el reino ha profesado constantemente desde su origen hasta nuestros días, claro está que los que abracen otra diferente se lanzan por este solo hecho en una senda de perdición. Si, al contrario, la religión reformada es la verdadera, deberémos convenir por precisión en que ninguno de los reyes anteriores, así como ninguno de sus súbditos, han caminado por la senda de la salvación. Ahora bien, no me parece que se debe mirar como un negocio de poca monta la cues-

¹ El texto de este documento está en italiano, así como el discurso de Laynez en la conferencia de Poissy.

«tion de si se debe permitir la entrada en el reino á esa secta moderna, antes aconsejaría á la Reina madre que emplease su piedad y su celo para alejar de Francia este azote funesto, una vez que el Rey cristianísimo se halla en su minoría y no puede juzgar por sí mismo la oportunidad del caso.

«Por la misma razón los príncipes de la familia, y los señores del Consejo privado, no deberían apresurar la ejecución de semejante medida, mucho más si se considera que no existe una verdadera necesidad de adoptar sin demora un partido tan desesperado. Pueden apaciguar en efecto las agitaciones intestinas sin franquear templos á los herejes; y dado el caso que las exigencias de la época instasen la pronta deliberación del negocio, se debería proceder con madurez y circunspección, vista su importancia, haciéndole examinar por sujetos científicos y capaces de dar al Rey saludables consejos respecto á su propia salvación y al bienestar de su reino.

«Por el contrario, si se apresuran á solventar una cuestión de tanto interés y gravedad por medio de tan corto número de votos, como en la asamblea de Poissy, corre peligro de que una deliberación tan precipitada no redundará en honor de la Reina ni de sus consejeros; porque opondrán á su decisión una asamblea legítimamente convocada en París, y un edicto jurídico aprobado por todos los parlamentos del reino, que rechazan la nueva secta; y porque les recordarán que en este momento y á instancias del reino en masa, se halla convocado un concilio general, que según la opinión constante de nuestros antepasados, es el mejor y el único remedio contra la disidencia de opiniones en materia de fe ó de culto.

«No cabe duda en que deben introducirse y realizarse grandes mejoras y cambios; pero también es verdad que solo pudiera conseguirse este objeto sin ofender la susceptibilidad y confianza de los fieles, por medio del concilio ecuménico. Todas y cada una de las sectas que pululan en Alemania, Suiza y otros países de la cristiandad, se hallan discordes entre sí, pretendiendo poseer la verdadera y genuina interpretación de las Escrituras, apellidando á las demás heréticas. El Concilio, como ya dejo dicho, es el único medio de resolver las dificultades relativas á la fe, puesto que, siendo la Iglesia el fundamento y columna de la verdad, y á quien ha prometido Jesucristo su

« asistencia hasta la consumacion de los siglos, no puede enga-
« ñarse ni engañarnos jamás.

« Funesto y fatal ejemplo seria en verdad para los que profe-
« san la verdadera y única Religion posible, el otorgar templos á
« los nuevos sectarios; porque sabido es, que con solo negárselos
« á las sectas anteriores, viéndose imposibilitados sus adictos de
« escuchar otras doctrinas que las que enseñaban los Católicos,
« se fueron poco á poco extinguiendo; pero si, por el contrario, se
« faculta á los herejes para poseer templos, sus ministros conser-
« varán sus ritos y ceremonias durante muchos años. Así es co-
« mo vemos que se sostuvieron por algunos siglos los arrianos,
« griegos, armenios, etíopes, coftos, nestorianos, valdenses y
« bohemios, y aun persisten en nuestros dias, porque tienen sus
« templos y ministros, mientras que por el contrario los novacia-
« nos, frigios, valentinianos, marcionitas y otros herejes, á quie-
« nes el emperador Constantino mandó cerrar las iglesias y capi-
« llas, prohibiéndoles además reunirse pública ni privadamente,
« muy luego se hundieron en el abismo, como se lee en el li-
« bro III de la historia *Tripartita*¹.

« Y dado el caso de concedérselos por una mera tolerancia,
« esto es, por conservar ilesa la tranquilidad del reino (una vez que
« la política exige que se transija en algunos casos con los males
« mayores para evitar los menores), léjos de obtener el resultado
« que se desea, sucederia que por satisfacer las exigencias de la
« parte mas insignificante y menos buena, se haria odiosa la Rei-
« na á la parte mas sana y numerosa de sus vasallos; porque aun
« cuando se cuenten muchos sugetos apasionados por la nueva
« doctrina, comparados, no obstante, con los Católicos, forman
« una minoría insignificante.

« Créese, tal vez, evitar ciertos escándalos ocasionados por la
« falta de templos; pero debiérase temer con mas razon suscitar
« por esta via otros aun mas graves. Y si no, ¿quién deja de ob-
« servar que los sectarios que hasta el dia se han visto reducidos
« á un corto número y cuya autoridad ha sido casi nula, van en-
« valentonándose de tal modo por la connivencia de los magis-

¹ Dase el título de *Historia Tripartita* á la recopilacion que hizo Epifanio el Escoliasta de las tres historias eclesiásticas de Sócrates, Sozomeno y Teodoro, vertiéndolas del griego al latin y dividiéndolas en doce libros. Esta obra citada por Laynez se halla inserta en la edicion de los Concilios de Surio.

« trados y la impunidad, que han tenido la audacia de ocupar ciu-
« dades enteras, expulsando de ellas á los Católicos, arrebatando
« á los religiosos sus conventos, quemando y saqueando las igle-
« sias, destrozando las imágenes y aun hollando el augusto Sa-
« cramento; prescindiendo de los asesinatos y otros crímenes que
« han cometido y cuya narracion seria odiosa? ¿Qué harian si en
« lo futuro se permitiese acrecer su número, y se viesen protegi-
« dos por los soberanos? Su insolencia creceria de tal suerte que
« se haria intolerable. Por lo que hace á los Católicos, si han te-
« nido reyertas tantas veces con estos herejes cuando estaban to-
« davía fuera de las ciudades, y en casas particulares, ¿con cuán-
« ta mas frecuencia las tendrán cuando vean templos erigidos por
« los sectarios en medio de sus ciudades y de sus campos? ¿Y no
« tendrán fundados motivos para temer que, aumentando el nú-
« mero de los de la nueva religion, sean lanzados ellos mismos
« de sus ciudades y hasta de sus iglesias, como se ha visto en
« otros lugares, donde los sectarios se han introducido á la fuer-
« za? Así vemos en la historia las persecuciones que suscitaron
« los Arrianos á los Católicos; y sabemos por el libro IV de la
« *Tripartita* que Macedonio cuando se vió bastante poderoso, ar-
« rojó los Católicos de sus iglesias y les obligó á recibir su comu-
« nion. Algunos cedian á las crueldades de la persecucion, y los
« que no, eran desposeidos de sus bienes ó dignidades, y hasta
« se les veia marcados en la frente con un sello de infamia. De
« esta suerte la desesperacion podria arrastrar á los Católicos á la
« sublevacion y á la guerra civil, como ha sucedido en Alemania
« y otras partes. Por consiguiente, no se asegurará la tranquili-
« dad de la Francia dando templos á los herejes.

« Semejante concesion seria un crimen, no solo de lesa Majestad
« divina, sino tambien contra la del Rey cristianísimo, pues llega-
« ria á minorar las fuerzas de este reino, que hasta ahora ha sido
« tan poderoso, por la union y deferencia de los súbditos con res-
« pecto á su príncipe; y una vez introducida la discordia en los
« ánimos con la disidencia de religiones, faltaria la obediencia y
« adhesion al Monarca, porque el partido disidente no se amal-
« gamaria con ningun rey que no fuese de su misma religion. Y
« no se crea tan fácil satisfacer las exigencias de ambos partidos,
« porque, como dice muy bien Nuestro Señor Jesucristo, *nemo po-
« test duobus dominis servire*, nadie puede servir á dos amos á la

? ? ? ?

«vez; y pudiera quizás suceder lo que el mismo Salvador dice en
«otro lugar, un reino dividido entre sí será desolado. Por otra
«parte, si en tanto que la religión de nuestros padres ha floreci-
«do en este reino, le ha dispensado Dios una protección especial,
«¿no podría temerse que una vez extinguida aquella, abandonase
«se el Altísimo la Francia, como lo ha hecho con el imperio de
«Oriente, dejándolo debilitar por las herejías que ha admitido en
«su seno?

«No debemos olvidar que cuando se separó de la Iglesia roma-
«na, después de la reunion realizada en el concilio de Florencia,
«Mahometo, por altos juicios de Dios, se apoderó de Constanti-
«noplá y de todas sus provincias, reduciendo á la mas cruel ser-
«vidumbre á ese pueblo embrutecido por la molición, y agitado por
«las contiendas religiosas.

«Esta concesion seria además ajena de la conducta que con tanta
«gloria observaron los emperadores antiguos y demás príncipes
«cristianos, quienes lejos de conceder templos á los herejes, les
«quitaron los que ya poseian, como lo hemos dicho de Constantino
«I: Teodosio hizo otro tanto, como refiere el historiador So-
«zomeno en el libro IX de su historia, capítulo XIX, ordenando
«bajo las leyes mas severas, que los herejes no tuviesen iglesias,
«ni enseñasen la fe, ni consagrasen obispos ni sacerdotes, y ex-
«pulsando de las ciudades á un gran número de sectarios: por
«último, el emperador Marciano, mandó cerrar sus iglesias á los
«Eutiquianos, como consta del acta XIX del concilio de Calce-
«donia.

«Es, pues, evidente que si se permiten templos á los sectarios,
«á mas de recaer un borron indeleble en la memoria de la Reina,
«Príncipes de la sangre y miembros del Consejo, que aparecerá
«en las historias contemporáneas y en los anales de la mas remo-
«ta posteridad, aparecerá tanto mas reprehensible esta condescen-
«dencia, cuanto que los partidarios de la nueva reforma no per-
«miten iglesia alguna al culto católico en las provincias que do-
«minan. En Ginebra, por ejemplo, en Zurich y otras ciudades,
«persiguen atrocemente á los Católicos, cuando intentan el ejercer
«su culto. ¿No debiera servirnos de norma el afecto que estos he-
«rejes profesan á su secta, y estimularnos á profesar otro seme-
«jante á la Religión de nuestros antepasados, siendo así que es la
«única verdadera?

«Y no se crea que si llega á penetrar la gangrena en el cuerpo
«social, haya de ser fácil á los príncipes el detener sus progresos,
«y que podrán extinguir á su arbitrio el cráter de la herejía en
«caso de tomar incremento con la concesion de los templos; por-
«que el desenfreno de la carne que favorecen con tanto descaro
«los oradores de la nueva religion, halaga demasiado á los cora-
«zones, y si un dia llegan estos sectarios á encontrarse con fuer-
«zas, no perdonarán medio alguno para derrocar en Francia el
«culto católico, como lo han verificado en Sajonia, Inglaterra,
«Dinamarca y otros Estados del Norte.

«La introducción de la herejía en esta nacion debe parecer tan-
«to mas extraña, cuanto que todavía recuerda el juramento que
«prestaron Carlo Magno y los franceses por un lado, y el papa
«Adriano I y los romanos por otro, de protegerse mutuamente
«contra sus enemigos y conservar entre sí una perpetua alianza.

«Por último, se debe tener presente que los príncipes que han
«favorecido las sectas y atacado la verdadera y antigua religion,
«han experimentado el justo castigo del cielo aun en este mundo;
«siendo unos asesinados por sus rivales, otros por sus propios va-
«sallos, y muchas veces ha separado Dios de su raza el imperio
«arrebátandoles la diadema de las sienes para trasladarla á otras
«mas dignas; como lo vemos confirmado por las historias de los
«emperadores y reyes mas poderosos, tales como Valente, Anas-
«tasio, Constante, Leon, Teodorico y otros mil que pudiéramos
«citar. Pesado todo esto en la balanza de la razon, este cambio, ó
«lo que es lo mismo, esta concesion de templos, parece oponerse
«á la gloria de Dios, al honor, dignidad y conservación del Rey
«cristianísimo, y al bien general del reino y de la Iglesia univer-
«sal. Mas á fin de conciliar las disidencias respecto al dogma y
«reprimir los abusos y desórdenes, es preciso recurrir al dictá-
«men de la Santa Sede, á ejemplo del emperador Constantino y
«Luis I de Francia, quien consultados por el emperador de Cons-
«tantinoplá Miguel, acerca de si se debian ó no exponer las imá-
«genes en los templos, remitió la cuestion al Papa, como al único
«juez competente en la materia, y que debe juzgarlo en última
«apelacion. Y si esto no satisface á los extraviados de la Iglesia,
«que remitan al Concilio general la decision de todas sus dificulta-
«des.»

Este lenguaje colocaba la cuestion entre Católicos y Hugonotes

bajo su verdadero punto de vista. Existía una consideracion superior á todos los derechos todavia mal comprendidos y aun peor definidos de libertad, que los dominaba en alto grado, y debia por lo tanto anonadarlos, puesto que eran hostiles á la religion del país. Únicamente á la unidad del dogma deben las naciones la conservacion de la unidad política; por ella se sostiene el valor de los pueblos, y ella es por último quien impide discutir el origen del poder, puesto que conserva el respeto debido á la ley de quien el poder es el órgano.

La tolerancia en favor de los genios novadores debe ceder el puesto á la utilidad de la sociedad en masa. Laynez poseia el genio de la política y la ciencia de gobernar á los hombres; conocia muy bien que las concesiones rebajan el poder de los tronos, y por lo mismo aconsejaba que no se otorgasen templos á los extraviados de la Iglesia, alegando razones tan concluyentes, que no pudo menos Catalina de acceder en un todo. El Jesuita habia triunfado de la obstinacion de los Calvinistas, pero la debilidad del Gobierno inutilizó bien pronto su prevision.

Habian hecho demasiado ya los soberanos de Europa en favor de los sectarios, puesto que Carlos V se habia servido de ellos contra los Papas, y Francisco I contra aquel: una vez empleados como instrumentos políticos en manos de estos dos Principes, habian sabido sacar partido de las contiendas de ambos para consolidar su nuevo culto, llegando á propagarle con tal exceso, que después de haber sufrido la repulsa suscitada por Laynez, se propusieron á exigir templos con las armas en la mano, que no abandonaron hasta haberlos conseguido. La conjuracion de Amboise, tramada por los Protestantes contra el Monarca, llegó á intimidar á la Regenta. Creyeron desde luego que seria fácil contenerlos por medio de la condescendencia, pero se engañaron: esto era mas bien, segun la opinion del Jesuita, eternizar la herejía; y no quedando al Gobierno otro medio de combatirla, cedió ese cuidado al ejército.

Habiase por fin disuelto el coloquio de Poissy: pero Pedro Mártir, Perosel, favorito del príncipe de Condé, y los demás ministros deseaban con impaciencia continuar aquella lucha de palabras que predisponia á sus adictos á otros combates mas sangrientos. Señalóse otra conferencia en San German-en-Laye. Beza, Pedro Mártir, Perosel y Marlorat atacaron el culto de las imágenes, sien-

do contestados por Pelletier, Polanco y Laynez; mas no tardaron en conocer que semejantes discusiones solo podian producir resultados funestos. Comunicóse una orden á los miembros reunidos para que pusiesen por escrito sus opiniones, para que en caso de hallarse discordes pudiese ser remitida la controversia á la Santa Sede y al Concilio, terminando con esto las sesiones de esta asamblea el 9 de febrero de 1562. Dos meses después falleció en brazos de Polanco su confesor el cardenal de Tournon, presidente de la referida asamblea.

La permanencia de Laynez en Paris retardó los progresos del calvinismo, y adelantó de tal suerte los asuntos de la Compañía, que al cuarto dia de cerrarse el sínodo parcial de San German aceptó el parlamento de Paris cuanto habia decidido la conferencia de Poissy acerca los Jesuitas. Hé aquí el contenido de su decreto:

«Considerado todo esto, el mencionado tribunal ha ordenado «y ordena que la referida acta de recepcion y aprobacion promulgada con arreglo á lo discutido en la asamblea de Poissy, sea «registrada en el archivo de este tribunal, en clase de sociedad y «colegio que se denominará de Clermont, y bajo las condiciones «contenidas en su dicha declaracion y cédula de aprobacion; á «saber: que el obispo diocesano conservará todo el lleno de su «jurisdiccion, vigilancia y correccion sobre dicha sociedad ó colegio; que los individuos de este nada practicarán así en lo espiritual como en lo temporal con perjuicio de los obispos, «cabildos, curas, parroquias y universidades, y que serán obligados por último á conformarse en un todo con las disposiciones «del derecho comun... Hecho en el Parlamento el 13 de febrero «de 1562.»

El acta de Poissy, registrada en el Parlamento, rehusaba á los Jesuitas la calidad de instituto religioso, aceptándolos únicamente en clase de sacerdotes y escolares del colegio de Clermont; pero los Padres hicieron poco caso de esta condicion, y mandaron grabar en el frontispicio de su nuevo establecimiento la inscripcion siguiente: COLLEGIUM SOCIETATIS NOMINIS JESU, esperando acallar con esta sutileza la persistencia de la universidad y del Parlamento, cálculo sin embargo, que les salió bien fallido.

Semejante lucha de sofisterías era tan poco digna de las grandes corporaciones que la sostenian, como de la Sociedad religiosa